

GRUPO DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR

41000 - 0008

Para: FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDÚSTRIA Y TURISMO

De: SECRETARÍA GENERAL

Asunto: POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

Fecha: 25/08/2015

Apreciados todos:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la Resolución 1956 mayo 30 de 2008, del Ministerio de la Protección Social, **EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** establece la presente Política de Prevención de Tabaco y sus derivados, Alcohol y otras Sustancias Psicoactivas, con el objetivo de preservar ambientes de trabajo sanos y seguros que favorezcan el adecuado desarrollo y la calidad de vida de las personas que aquí trabajan, así como la competitividad y eficiencia de las labores propias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente política tiene como objetivo general establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención del alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Para el logro de este objetivo corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecer y priorizar la atención, la prevención del consumo, y promover acciones de intervención con base en un enfoque de derechos.

Desde esta perspectiva, la política en el área del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, además de mejorar las condiciones de salud física y mental de quienes están ya involucrados, debe propender por mitigar el mismo y desarrollar

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4

MAR

GRUPO DE TALENTO HUMANO

condiciones que permitan ejercer control sobre los factores que ponen en riesgo las opciones de vida, el desarrollo de capacidades, la salud y el bienestar.

El consumo de sustancias lícitas e ilícitas tiene un impacto nocivo en la salud física, mental y social de la población, fomenta la pérdida de años de vida saludable y aporta a la ya creciente carga de enfermedad asociada a trastornos mentales. Además, incide en la discapacidad funcional, en muertes prematuras, en morbilidad evitable y en lesiones intencionales y accidentales.

El principal desafío radica en ofrecer mecanismos que permitan desarrollar capacidad de respuesta y suficiente dinamismo para actuar ajustada y oportunamente ante una realidad cambiante.

La Política pretende orientar las acciones en prevención, mitigación y superación de los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol y otras sustancias.

Para reducir la incidencia del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA) al interior del Ministerio, se desarrollarán los siguientes ejes, los cuales contarán con líneas de acción que los desarrollarán:

- **PREVENCIÓN:** cuya meta es evitar/prevenir el inicio y uso indebido de sustancias psicoactivas.
- **MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN:** cuyas metas son: evitar/prevenir que quienes ya se han iniciado en el consumo transiten a patrones de uso problema o a la dependencia (prevalencia); evitar que quienes ya se han iniciado en el consumo, corran riesgos continuados, vean afectada su salud física, mental, emocional, familiar y social y que por efectos de su consumo pongan en riesgo a terceros (impacto); y evitar que quienes hayan superado su condición de consumidores activos por voluntad y hayan mantenido un estilo de vida libre de "drogas", retornen a él (prevalencia).

Algunas de estas metas pertenecen tanto a un eje como al otro, lo cual refleja la interrelación existente entre ellos.

I. PREVENCIÓN

10/23

GRUPO DE TALENTO HUMANO

A través de este eje, se busca fortalecer y/o desarrollar potencialidades en los diferentes escenarios de la vida cotidiana de los funcionarios y contratistas, con énfasis en el lugar de trabajo, que permita a los servidores públicos y colaboradores, prevenir y afrontar el consumo, y prevenir la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas.

La Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Grupo de Talento Humano, desarrollará las siguientes actividades para lograr la materialización de dicho eje:

- Elaborar directrices que orienten los procesos de fortalecimiento y desarrollo de potencialidades, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.
- Definición de principios y orientaciones concretos para el desarrollo de programas, proyectos y acciones de prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas y de la prevención de la vinculación a la oferta.
- Promoción de una cultura preventiva del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, en el ámbito laboral.
- Construir y dinamizar alternativas sociales, culturales deportivas y recreativas que favorezcan el ejercicio pleno de los funcionarios, y así potencien los vínculos afectivos y sociales y mejoren la calidad de vida.
- Movilización de redes institucionales que promuevan la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de los riesgos y daños asociados.
- Promover mecanismos permanentes de divulgación de información veraz y oportuna, relacionada con los efectos nocivos del alcohol, tabaco y las sustancias psicoactivas.
- Incidir en los imaginarios, significados y concepciones que se han construido socialmente alrededor de la oferta y la demanda de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, para promover una cultura preventiva frente a este fenómeno.

II. MITIGACIÓN Y SUPERACIÓN

La mitigación busca reducir los efectos negativos de los riesgos, tanto antes de que se materialicen como cuando ya lo han hecho y se han convertido en "daños". Para cumplir con las metas se necesita intervenir las condiciones que inciden en el consumo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



revisar

GRUPO DE TALENTO HUMANO

En otras palabras, la mitigación se hace efectiva a través de acciones intermedias y previas al tratamiento mismo a implementarse.

El mejor desarrollo del eje operativo de Mitigación ocurre cuando: 1) se reconoce la realidad "problema" en su complejidad y se actúa temprana y oportunamente, 2) se atrae a los interesados haciendo atractivos los servicios, humanizando el trato y facilitando el acceso, 3) se diversifican las alternativas de atención y asistencia en respuesta a la heterogeneidad del problema, 4) se busca la manera de llegar a todas quienes lo necesitan, 5) se ofrece la continuidad de servicios requerida a través de redes que optimicen los recursos existentes.

De otro lado, la superación busca aliviar el "choque" cuando ya se ha producido. Este eje pretende ofrecer los medios que permitan afrontar adecuadamente la situación de consumo y transitar hacia la búsqueda de una salida o "superación". Superar significa salir adelante y afrontar de la mejor manera una situación límite, echando mano de los recursos que estén disponibles.

Las estrategias de superación hacen referencia al tratamiento, la rehabilitación y la inclusión social de quienes han desarrollado un trastorno por dependencia a una o varias sustancias o presentan un patrón de consumo problema en ausencia de dependencia.

La Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Grupo de Talento Humano, desarrollará las siguientes actividades para lograr la materialización de este eje:

- Establecimiento de alianzas con entidades del sector público y privado, para el cumplimiento de las disposiciones y requerimientos en prevención, atención e inclusión social, de los consumidores de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Creación de un sistema de evaluación de los procesos derivados y relacionados con la implementación de la presente política.
- Cualificación y seguimiento de los programas de atención y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

ME/BBE

GRUPO DE TALENTO HUMANO

- Construir y dinamizar alternativas sociales, culturales deportivas y recreativas que favorezcan el ejercicio pleno de los funcionarios, y así potencien los vínculos afectivos y sociales y mejoren la calidad de vida.

CRITERIOS DE GESTIÓN

Las acciones que deriven de esta Política deberán operar bajo criterios de:

- Eficiencia.
- Calidad.
- Equidad.
- Integralidad.
- Sostenibilidad.

INSTANCIAS DE DECISIÓN Y OPERACIÓN

La Alta Dirección a través de la Secretaria General, liderará la política y establecerá los lineamientos más adecuados para su difusión, adopción y cumplimiento en todo el Ministerio, y será la encargada de adoptar las decisiones frente a la política.

El Grupo de Talento Humano de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, será el encargado de poner en marcha la presente Política, realizando todas las actuaciones y actividades para concretar la materialización de los ejes y sus acciones, así como de realizar el respectivo seguimiento y medición de los indicadores.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y el Comité de Convivencia, apoyarán al Grupo de Talento de Humano en su labor de seguimiento y evaluación de los indicadores.

Cordialmente,


GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ
SECRETARIA GENERAL

repe

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



